



ACUERDO NUMERO 04

16 MAYO 1997

Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, durante los años de 1994 y 1995 realizó proceso de reclasificación del personal administrativo, el cual se consolidó mediante decretos 559 de 1994 y 2272 de 1995;

Que en dicha reclasificación no se tuvo en cuenta dos cargos de Jefe de Sección Código 2075 Grado 05, un cargo de Técnico Operativo Código 4080 Grado 07, un Almacenista 5080 Grado 11 y un Auxiliar Administrativo Código 5120 Grado 07, porque las personas que los ocupan y que llevan más de veinte años de servicios, no reunían los requisitos para ser promovidos y se debieron dejar donde estaban para respetar sus derechos de carrera sin gozar de la reclasificación;

Que la Comisión del Servicio Civil mediante circular 5000-23 del 04 de octubre de 1996, señaló "... cuando se reforme total o parcialmente la planta de personal de un organismo, para la incorporación de los empleados de carrera a los nuevos cargos establecidos en ella, sólo se exigirá para su posesión la firma de la respectiva acta cuando los nuevos cargos sean iguales a los de la planta anterior, o sólo se distingan de los de ésta por haber variado su grado de remuneración o cuando los nuevos cargos tengan funciones similares a los de la planta anterior. En todos los casos los así incorporados conservan los derechos de carrera y en los dos últimos eventos deben actualizárseles la inscripción en el escalafón. A fin de preservarles los derechos de carrera a quienes ingresaron a ella mediante la comprobación de los requisitos exigidos en ese momento, mientras permanezcan en los mismos empleos respecto de los cuales se produjo su inscripción o sean trasladados o incorporados a cargos iguales o equivalentes no podrán exigírseles los requisitos establecidos en manuales que se expidan con posterioridad...";

Que con base en lo anterior, la Dirección de la Universidad dispuso beneficiar con reclasificación a estos funcionarios que han tenido mengua en sus ingresos en relación con los demás cargos de igual naturaleza y responsabilidad, pidiendo al Departamento Administrativo de la Función

CONTINUACION DE

16 MAYO 1997

Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Pública concepto técnico, el cual llegó mediante oficio número 03643, radicado en la Universidad bajo el número 099875 de 1997, quedando sólo por actualizar la viabilidad presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Ministerio de Hacienda mediante oficio número 7974 del 02 de mayo de 1997, actualizó el certificado de viabilidad presupuestal expedido por esa Dirección con oficio 5071 de 1996;

Que de acuerdo con lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Surprímense de la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

No.de cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
2 (dos)	Jefe de Sección	2075	05
1 (Uno)	Técnico Operativo	4080	07
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	07
1 (Uno)	Almacenista	5080	11

5(Cinco)			

ARTICULO SEGUNDO:

Créanse en la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes cargos:

No.de cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
2 (dos)	Jefe de Sección	2075	08
1 (Uno)	Técnico Operativo	4080	10
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	10
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	14

5(Cinco)			

350
8

Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO TERCERO :

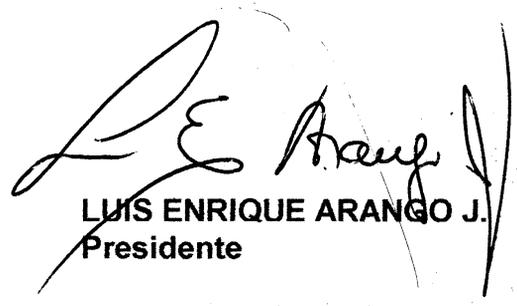
Se faculta al Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, para que distribuya al personal en los cargos creados, mediante acto administrativo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, planes y programas trazados para su administración.

ARTÍCULO CUARTO :

El presente acuerdo rige a partir de su expedición; modifica en lo pertinente el acuerdo número 053 del 3 de diciembre de 1993 que dio origen al Decreto 559 del 16 de marzo de 1994 y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 1997.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy : **16 MAYO 1997**


LUIS ENRIQUE ARANGO J.
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

Blanca Lucía A.

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
HACE CONSTAR
Que este acto estuvo fijado en cartelera desde el **16 MAYO 1997** hasta el **16 JUN 1997**
En constancia firmo en Pereira a los
Odeione P-Villamil B